LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER, la Dirección Jurídica debe cumplir con un sin número de funciones que le competen desarrollar como apoyo a todas las dependencias del INFIDER, entre las cuales se destacan resolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos que le sean encomendados acorde a lo establecido en la normatividad, adicionalmente debe elaborar los contratos que se generen en la operación del instituto, teniendo como base la Ley 80 DE 1993 y sus decretos reglamentarios, preparar los prepliegos y pliegos en los procesos de licitación que tengan que realizar la Institución siguiendo lo establecido en la normatividad vigente, la atención de requerimientos internos y externos y las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, lo cual, por su alto volumen, requiere de abogados con experiencia en el sector público que apoyen esta labor.

Que, en razón del alto volumen de operaciones que demanda la Dirección Jurídica, se hace necesario contar con personal de apoyo que contribuya al cumplimiento de las actividades propias de la dependencia, fortaleciendo su capacidad de respuesta y el logro de los objetivos institucionales.

Así las cosas y dado que en la planta de cargos no existe personal suficiente o con disponibilidad para prestar el servicio relacionado con: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y NORMATIVA DE LA ENTIDAD PARA FORTALECER LAS GESTIONES RELACIONADAS CON INVERSIÓN, CRÉDITO, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**", es necesario contratar personal para la realización de dicho objeto.

Ninguna de las obligaciones del contratista coincide con las funciones esenciales de los cargos de planta, según verificación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación pública y gestión del talento humano.

Para constancia se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero